

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 456/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Aldo Alfonso DI PACE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba materias de 5to. año con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. - - 456/93 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 456/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de las asig naturas Elementos de Electrónica y Legislación, rendidas el 29 de diciembre de 1987 y 13 de marzo de 1988, respectivamente, exceptuándolo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno Aldo





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Alfonso DI PACE, legajo nro. 18-02999-4, de la carrera Ingeniería Mecánica. ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 174/94

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

CDO GULLACCI Circiario Académico